



## **CONTRATO N° 252/2024**

**LPN N° 109/2024 TERMINACIÓN DE OBRA - CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE - PLURIANUAL - ID 450.943.**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JL Y COMPAÑIA S.A.**

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Hugo Fernando Sanabria Benítez**, con Cédula de Identidad N° 2.368.093, Director de la Dirección de Recursos Físicos, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 345 de fecha 4 de setiembre de 2023, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 2436 de fecha 04 de setiembre del 2024, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JL Y COMPAÑIA S.A.**, RUC 80077342 - 0, domiciliada en Gral. Morínigo N° 999 c/ 11 de Setiembre, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Blanca María González Ramos con Reg. N° 414, Esc. N° 52, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; para la **TERMINACIÓN DE OBRA - CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **TERMINACIÓN DE OBRA - CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE - PLURIANUAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

- Informe de Evaluación e Informe Técnico.

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°450.943**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 109/2024 Terminación de Obra - Construcción del Hospital Básico de Yataity del Norte - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 1396 de fecha 21 de junio del 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°2436 de fecha 04 de setiembre de 2024.

### **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

El importe total a pagar por las obras, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 3.481.328.837 (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y un millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos treinta y siete).



**J.L. y COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Remocion: a- De puertas de madera	Unidad	4	51.000	204.000
2	Remocion: b- De puertas metalicas del compresor de odontologia	Unidad	1	52.000	52.000
3	Remocion: c- De mamposterias para unir con bloque nuevo y ventilacion de ss.hh. discapacitado lado compresor y para abrir puerta.	M2	8	11.200	89.600
4	Remocion: d- De ventana ss.hh. lado ampliacion	Unidad	1	49.100	49.100
5	Remocion: e- De mamparas	M2	26	30.600	795.600
6	Remocion: f- De mesada actual cocina con bacha incluida	ML	2,2	68.900	151.580
7	Remocion: g- De azulejos actual cocina	M2	20	12.300	246.000
8	Mamposteria: a- De ladrillo convoco para ventilacion de ss.hh. discapacitado lado compresor - 0.80x1.50	M2	1,5	100.000	150.000
9	Mamposteria: b- De ladrillo comun para cerrar abertura	M2	2	90.000	180.000
10	Revoque: a- En mamposteria cocina donde se removieron azulejos	M2	20	52.000	1.040.000
11	Revestimiento: a- Guarda obra de madera ancho 0.15 esp. 2cm en pasillos como terminacion de zocalos a una H igual a 1.20m	ML	55	29.600	1.628.000
12	Abertura de madera: a- P3-Puertas de cedro 0.90x2.10 incluye visagras incluyen contramarcos	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
13	Abertura metalica: De puertas metalicas con persiana a lo largo de la puerta para sala compresor de odontologia	Unidad	1	815.600	815.600
14	Artefacto sanitario: Provision y colocacion de lavamanos con pedestal y griferia. en consultorio. utilizando instalacion de agua corriente existente y desague cloacal existente	Unidad	1	689.000	689.000
15	Instalacion electrica: a- Verificar Instalacion Electrica Actual	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
16	Pintura: a- Al latex previo enduido en mamposteria interior toda el area de urgencias.	M2	60	29.000	1.740.000
17	Pintura: b- Al latex en mamposteria interior toda el area interior.	M2	126	29.000	3.654.000
18	Pintura: c- Al sintetico en mamposteria interior a lo largo del pasillo y espera H igual a 1.20	M2	46	44.600	2.051.600
19	Pintura: d- Al latex en mamposteria exterior	M2	152	43.543	6.618.536
20	Pintura: e- De Cielorraso de urgencias al latex previo enduido	M2	13	31.863	414.219
21	Pintura: f- Cornisa de yeso media cana	ML	15	17.085	256.275
22	Pintura: g- Pinturas con esmalte sintetico de puertas de madera. incluyen marcos	M2	57	38.181	2.176.317
23	Pintura: h- Pinturas con esmalte sintetico de puertas metalicas incluyen casetas de residuos	M2	20	38.181	763.620
24	Pintura: i- Pinturas con esmalte sintetico en ventanas metalicas	M2	20	38.181	763.620
25	Pintura: j- Pintura exterior al latex de casetas de residuos	M2	42	29.751	1.249.542
26	Prevencion Contra Incendio - PCI: a- Detector Humo-Calor autonomo	Unidad	10	378.667	3.786.670
27	Prevencion Contra Incendio - PCI: b- Iluminacion de Emergencia	Unidad	5	241.305	1.206.525
28	Prevencion Contra Incendio - PCI: c- Senalizacion de Salidas de Emergencia	Unidad	4	263.673	1.054.692
29	Prevencion Contra Incendio - PCI: d- Extintor P.Q.S. 4 kgs.	Unidad	2	204.143	408.286
30	Prevencion Contra Incendio - PCI: e- Disyuntor Diferencial	Unidad	1	227.789	227.789
31	Cartel Identificador: a- Cartel identificador 0.8x4.0 con Nombre del Hospital en letras corporeas metalicas	Unidad	1	13.592.285	13.592.285
32	Limpieza de obra: a- Limpieza final de obra	M2	234	4.093	957.762
33	Trabajos preliminares: a- Replanteo y marcacion	M2	452.6	4.211	1.905.898
34	Movimiento de suelo: a- Excavacion de zapata (para el portico)	M3	2,4	64.286	154.286
35	Muralla frontal y tejido perimetral: a- Muralla de ladrillo comun con revestido de ladrillos con terminacion sardinel. espesor 15 cm. altura 1.50 m. sobre mamposteria de nivelacion existente 45 ml.	M2	67,5	300.942	20.313.585
36	Muralla frontal y tejido perimetral: b- Tejido perimetral con pilares prefabricados de hormigon. nivelacion de 30 cm. Altura total 2.50 mts. Incluye excavaciones. aislacion. revocado. terminacion y alambres de puas en la parte superior	ML	54	118.511	6.399.594
37	Techo Garage para Ambulancia: a- Techo de chapas de policarbonato color Fume. Incluye pilares cilindricos de 100 mm con dados de Hormigon de 60x60x60 cms. Pendiente 2 por ciento	M2	26,5	245.902	6.516.403
38	Techo Acceso Area de Servicio: a- Techo de chapas de policarbonato color Fume. Incluye pilares cilindricos de 100 mm con dados de Hormigon de 60x60x60 cms. Pendiente 2 por ciento	M2	26,5	245.902	6.516.403
39	Desague Pluvial: a- Canaletas alero moldurada (chapa Nro 26. des 33)	ML	7	117.769	824.383
40	Desague Pluvial: b- Bajada externa (chapa Nro 26. des 33)	ML	3,1	117.768	365.080
41	Desague Pluvial: c- Registro pluvial 0.30x0.30 c/ rejilla	Unidad	1	229.294	229.294
42	Desague Pluvial: d- Caneria PVC 100 marron	ML	92	40.472	3.723.424
43	Contrapiso: a- Contrapiso de cascotes en Int. (1:4:16:24) sobre terr. nat.	M2	36	46.015	1.656.540
44	Pisos: a- Baldoson de Hormigon 60 X60 para caminero de acceso	M2	351	91.156	31.995.756
45	Pisos: b- Piso empedrado. recordido y garage para ambulancias	M2	362	63.864	23.118.768
46	Instalacion electrica: a- Bocas de luces	Unidad	1	85.552	85.552
47	Instalacion electrica: b- Artefactos con luminarias de tubo Leed 1x20w	Unidad	1	163.612	163.612
48	Instalacion electrica: c- Alumbrado publico para patio	Unidad	4	1.283.667	5.134.668
49	Abertura metalica: a- Porton acceso peatonal 1.5x1.5 y 2 vehicular 3.5x1.5 m. cano verticales pared gruesa de 2mm de 20x30. incluye herrajes y pasadores.	M2	13	282.021	3.668.273
50	Abertura metalica: b- Rejas de cano verticales pared gruesa de 2mm de 20x30 mm. con travesanos superior e inferior h igual a 1.50 m. pilares cuadrados de 150x150 mm. mismo material portones rejas y pilares.	M2	50,5	272.968	13.784.783
51	Pinturas: a- Pintura de portones y rejas tipo sintetica	M2	54	17.912	1.146.368
52	Pinturas: b- Pintura silconada para ladrillos laminados.	M2	135	21.207	2.862.945
53	Pinturas: c- Pintura Sintetica en canaletas y canos de bajadas	ML	10	13.498	134.980
54	Varios: a- Limpieza de obra	Unidad	1	713.143	713.143
55	Remocion: De mamposterias para unir con bloque nuevo y ventilacion de ss.hh. discapacitado lado compresor y para abrir puerta.	M2	20	6.848	136.960
56	Cimiento: a- Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	4,28	433.466	1.855.234
57	Cimiento: a- Viga 0.27x0.27 inferior- pared 15cm	ML	11,17	130.193	1.454.255
58	Cimiento: b- Viga 0.13x0.27 superior- pared 15cm	ML	11,17	133.632	1.492.669
59	Aislacion: a- Horizontal pared 015(1-3)	ML	10,67	21.292	227.185
60	Aislacion: b- Horizontal pared 030(1-3)	ML	11,17	34.394	384.180
61	Mamposteria: a- Elevacion 015 comun (1-2-10)	M2	40	88.182	3.527.280
62	Mamposteria: b- Elevacion ladrillo comun con revestimiento ladrillejo - fachada perimetral	M2	190	126.318	24.000.420
63	Revoques: a- Pared interior dos capas	M2	803	49.368	39.642.504
64	Revoques: b- Pared exterior con hidrofugo dos capas (1-4-16)	M2	135,8	50.598	6.871.208
65	Revoques: c- Pared exterior con buña con hidrof (1-4-16)	M2	30,5	30.685	935.892
66	Revoques: d- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	399,56	36.571	14.612.308
67	Revoques: e- Revoque de vigas tres caras	M2	221,3	45.124	9.985.941
68	Revoques: f- Interior sin aristas. con media caña en las uniones de pared con pared. en sala de parto. lavabo medico. urgencia. pre parto. vestidor. area de laboratorio.	ML	469,56	17.100	8.029.476
69	Techos: a- Techo de chapas termoacusticas autoportantes. correas metalicas para limahoyas. Chapas trapezoidales + poliuretano inyectado 50mm + chapa lisa con ranuras. preplata en blanco. Pendiente 15 por ciento	M2	559	311.050	173.876.950
70	Contrapiso: a- Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	92	42.143	3.877.156
71	Contrapiso: b- Cascotes ext.10 cm terr natural (1-4-16-24)-guarda obra	M2	106,7	42.143	4.496.658
72	Piso: a- Mosaico granitico reconstituido 0.40x0.40m	M2	472,8	167.833	79.351.442
73	Piso: b- Mosaico Ceramico Pl 5 banos 0.40x0.40m	M2	21,1	96.955	2.045.750
74	Piso: c- Baldosones perimetral guarda obra	M2	70,33	85.639	6.022.990
75	Zocalo: a- Zocalo tipo sanitario de granito media caña en todas las areas perimetrales del laboratorio. en sala de parto. lavabo medico. urgencia. pre parto. vestidor. area de laboratorio. sala Rayos X	ML	156,5	61.560	9.634.140
76	Muebl c/ mesad de granit natur: Muebl de estruct metalic cerramiento. puert y estant infer en placa de 18 mm con terminac melamin. mesad de granit. zocalo de granit. 1bacha c/ griferia pico movil de sobreponer. En odont-procedim- vacunator y cocin	ML	33,35	1.741.318	58.072.955
77	Muebl c/ mesad de granito natur: Muebl de Admis. Laboral y Medicamen de estruct metalica con terminac melaminica c/ doble mesad de granito moldura pecho paloma con cristal de 6 mm	ML	6,24	1.173.046	7.319.807
78	Cielorraso: a- Cielorraso de yeso junta tomada. en toda el area. con eslrutara independiente al techo.	M2	109,2	144.778	15.809.757
79	Cielorraso: b- Cornisa de yeso media caña incluye ss.hh.	ML	135,2	39.480	5.337.696
80	Revestimiento: a-azulejos blancos - a 1: Azulejos blanco 0.30x0.30m con guarda decorada de terminacion SS HH igual a 2.10	M2	93,4	85.040	7.942.736
81	Revestimiento: a-azulejos blancos - a 2: Azulejos blanco 0.30x0.30m en consultorios. sector de lavatorios y pasillo. H: 1.10 m	M2	306,2	78.857	24.146.013
82	Aberturas de madera: a- P3 0.90x2.10 marco 0.30	Unidad	3	1.080.926	3.242.778
83	Aberturas de madera: b- P3 0.90x2.10 marco 0.15	Unidad	16	997.972	15.967.552
84	Aberturas de madera: c- P4 0.70x2.10 marco 0.15	Unidad	3	997.972	2.993.916





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

85	Aberturas de madera: d- P6 1.20x2.10 marco 0.30. sala de Internado	Unidad	2	1,327.750	2.655.500
86	Aberturas de madera: e- P2 0.80x2.10 marco 0.15	Unidad	4	997.972	3.991.888
87	Aberturas de madera: f- P6 1.20x2.10 marco 0.30	Unidad	3	1,327.750	3.983.250
88	Aberturas de madera: g- P6 1.20x2.10 marco 0.15	Unidad	4	1,327.750	5.311.000
89	Aberturas de madera: h- P3 0.90x2.10 marco 0.30. puerta de vaiven en acceso de laboratorio.	Unidad	2	1,161.388	2.322.776
90	Aberturas Metalicas con periferia de aluminio: a- V2-Ventana marco de aluminio anodizado con vidrio templado 1.50x1.10	Unidad	16	830.572	13.289.152
91	Aberturas Metalicas con periferia de aluminio: b- V1-Ventana marco de aluminio anodizado con vidrio templa 0.60x0.40	Unidad	10	467.391	4.673.910
92	Aberturas Metalicas con periferia de aluminio: c- V3-Ventana marco de aluminio anodizado con vidrio templa 1.20x1.10	Unidad	3	723.899	2.171.697
93	Aberturas Metalicas con periferia de aluminio: d- V4-Ventana marco de aluminio anodizado con vidrio templado 1.50x1.10 (rebatible en laboratorio)	Unidad	2	766.088	1.532.176
94	Aberturas metalicas: a- P1 1.20x2.10 marco 0.30. acceso	Unidad	2	1.734.306	3.468.616
95	Aberturas metalicas: b- P3-Puerta de servicio 0.90x2.10	Unidad	2	1.181.287	2.362.574
96	Aberturas metalicas: c- Rejas Horizontales para Ventana de 1.50x1.10	Unidad	16	579.982	9.279.712
97	Aberturas metalicas: d- Rejas Horizontales para Ventana de 1.20x1.10	Unidad	3	524.680	1.574.040
98	Aberturas metalicas: e- Rejas Horizontales para Ventana de 0.60x0.40	Unidad	10	386.425	3.864.250
99	Artefact sanit compl de ss.hh. disc. lavaman -inod espec c/cister alt c/ tap asient espec instal 0.90m min dia pared Incluy barra d sujec p/bano disca 0.75m 1fija otr movil coloc a 0.32m centr del inodor 1 a c/ lad. Duch c/ grifer fio y c/asient revat	Unidad	3	2.654.340	7.963.020
100	Artefactos Sanitarios: b- Provision y colocacion de Lavatorio mediano con pedestal con su griferia tipo cierre automatico.	Unidad	10	579.350	5.793.500
101	Artefactos Sanitarios: c- Piletas profundas de acero inoxidable INCL una bacha colocacion en mesadas con griferias frio solo pico móvil	Unidad	8	1.010.244	8.081.952
102	Artefactos Sanitarios: d- Piletas profundas de acero inoxidable INCL doble bacha colocacion en mesadas con griferias frio solo pico móvil	Unidad	2	664.000	1.328.000
103	Artefactos Sanitarios: e- Accesorios de losa en 3 ss.hh.	Unidad	6	44.315	265.890
104	Artefactos Sanitarios: f- Ducha lava ojos tipo manguerita (laboratorio procedimiento) y ducha urgencias.	Unidad	2	1.535.219	3.070.438
105	Artefactos Sanitarios: g- Provision y colocacion de inodoro con cisterna alta y tapa en sshh.	Unidad	3	576.613	1.729.839
106	Artefactos Sanitarios: h- Inodoro terminacion altura de mesada con tapa y cisterna embullida en la pared en lavado y esterilizacion. incluye accesorios de conexon.	Unidad	1	887.903	887.903
107	Instalacion agua corriente: a- Griferias cromadas para lavatorios - frio solo	Unidad	10	318.048	3.180.480
108	Instalacion agua corriente: b- Canillas para Piletas de lavar cromadas pico largo movil	Unidad	10	442.520	4.425.200
109	Instalacion agua corriente: c- Canillas de patio de 1/2 pulgada y autoclave	Unidad	5	233.836	1.169.180
110	Instalacion agua corriente: d- Instalacion de agua fria en Servicios Higienicos. Incluye paso de llave de 1/2 pulgada	Unidad	6	558.983	3.353.898
111	Instalacion agua corriente: f- Instalacion de agua fria en lavatorios y bachas. Incluye llave de paso de 1/2 pulgada	Unidad	20	326.317	6.526.340
112	Instalacion agua corriente: g- Instalacion de agua corriente en inodoro de lavado y esterilizacion	Unidad	1	317.159	317.159
113	Instalacion agua corriente: h- Instalacion de agua en Ducha. incluye llave de paso 1/2 pulgada	Unidad	2	298.423	596.846
114	Instalacion agua corriente: i- Caneria PVC 3/4 pulgada	MM	163.15	25.832	4.181.860
115	Instalacion agua corriente: j- Caneria PVC 1/2 pulgada	MM	92.56	20.771	1.922.563
116	Desague cloacal: a- Para baños	Unidad	6	350.818	2.104.908
117	Desague cloacal: b- Para Piletas y Lavatorios	Unidad	25	305.500	7.637.500
118	Desague cloacal: c- Para inodoro de lavado y esterilizacion	Unidad	1	350.818	350.818
119	Desague cloacal: d- Para ducha	Unidad	2	305.500	611.000
120	Desague cloacal: e- Para autoclave	Unidad	2	389.508	779.016
121	Desague cloacal: f- Camara inspeccion 040x040	Unidad	14	306.853	4.295.942
122	Desague cloacal: g- Camara inspeccion 060x060	Unidad	1	336.297	336.297
123	Desague cloacal: h- Caneria PVC 40mm	MM	78	25.087	1.956.786
124	Desague cloacal: i- Caneria PVC 50mm	MM	82	30.617	2.510.594
125	Desague cloacal: j- Caneria PVC 75mm	MM	43	38.778	1.667.454
126	Desague cloacal: k- Caneria PVC 100mm	MM	156	47.160	7.356.960
127	Desague Pluvial: a- Canaleta moldurada Des 040 chapa No 24	MM	90	121.848	10.966.320
128	Desague Pluvial: b- Bajada externa Des 040 chapa No 24	MM	35.5	121.848	4.325.604
129	Desague Pluvial: c- Caneria PVC 100 marron	MM	89.25	47.134	4.206.709
130	Desague Pluvial: d- Caneria PVC 150 marron	MM	62.4	75.059	4.683.681
131	Desague Pluvial: e- Rejilla pluvial 030x030	Unidad	4	144.365	577.460
132	Desague Pluvial: f- Rejilla pluvial 040x040	Unidad	10	304.954	3.049.540
133	Instalacion Electrica: a- Bocas de luces	Unidad	52	117.470	6.108.440
134	Instalacion Electrica: b- Bocas de tomas monofasico	Unidad	51	118.870	6.062.370
135	Instalacion Electrica: c- Bocas de ventilador de techo	Unidad	9	122.743	1.104.687
136	Instalacion Electrica: d- Bocas de tomas especiales	Unidad	31	268.756	8.331.436
137	Instalacion Electrica: e- Linea para Termocafeon	Unidad	1	295.777	295.777
138	Instalacion Electrica: f- Linea para split	Unidad	13	275.923	3.586.999
139	Instalacion Electrica: g- Artefactos con luminarias de tubo Leed 1x20w	Unidad	10	196.747	1.967.470
140	Instalacion Electrica: h- Artefactos con luminarias de tubo Leed 1x40w	Unidad	19	201.240	3.823.560
141	Instalacion Electrica: i- Artefactos con luminarias de tubo Leed 2x40w	Unidad	27	299.488	8.086.178
142	Instalacion Electrica: j- Linea para Ducha Electrica	Unidad	2	258.174	516.348
143	Instalacion Electrica: k- Registro electrico	Unidad	1	429.000	429.000
144	Instalacion Electrica: l- Pilastra de ladrillo visto cano galv. De 2 1/2 pulgada	Unidad	1	1.777.306	1.777.306
145	Instalacion Electrica: m- Acometida desde medidor al T.P. Alimentacion subterranea pre ensamblado de 25 mm y mallado a tierra y tensor union con aislacion	Unidad	1	1.830.112	1.830.112
146	Instalacion Electrica: n- Jabalinhas de cobre 5/8x2.00	Unidad	4	287.243	1.148.972
147	Instalacion Electrica: o-Provision e instalacion de tablero seccional 01.con prov. e inst.de caja metalica p/40 llaves. 1x3x100A 8x1x16A. 25x1x25A. barras de cobre. aisladores. identif.de elementos. cableado y esquema unifilar de identif.de circuitos	Unidad	1	3.356.817	3.356.817
148	Instalacion Electrica: p- Instalacion de circuito de alimentacion TG-TS01 con conductor NYY Cu 4x35 mm2 + 10 mm2	MM	10	72.083	720.830
149	Pinturas: a- Pared exterior al latex previo enduido	M2	135.8	43.543	5.913.139
150	Pinturas: c- Silicona para ladrillos vistos. previa limpieza	M2	189.7	21.207	4.022.967
151	Pinturas: d- Pared interior al latex vinilico. con enduido	M2	722.9	29.017	20.976.389
152	Pinturas: e- Pared interior: epoxica area de sala de parto. lavabo medico. urgencia. pre parto. vestidor. laboratorio.ra	M2	469.6	81.068	38.069.532
153	Pinturas: f- Pintura sintetica para Abertura de madera	M2	72.8	38.181	2.779.576
154	Pinturas: g- Pintura sintetica para Aberturas y rejas metalicas	M2	45.5	38.181	1.737.235
155	Pinturas: h- Pintura sintetica para Canaleta y bajada	ML	143	13.498	1.930.214
156	Pinturas: i- De celorraso al latex	M2	109.2	31.863	3.479.439
157	Sala de Rayos X: a- Revoque de pared interior a una capa. con masa baritada. Espesor: 1.5cm. altura 2m.	M2	36	491.635	17.698.860
158	Sala de Rayos X: b- Provision y colocacion de puertas (2 hojas) y marco metalico. Chapa plegada NA*18. de 1.2x2.1m. Preparada para macisar. incluye marco y cerradura. Incluye proteccion radiologica con laminas de plomo de X mm.	Unidad	1	22.894.890	22.894.890
159	SaladeRayosX: c- Prov... y coloc.de puertay marcometalico.Chapa plegada N*18. de 0.8x2.1m. Prepar.. p/macisar. inclu.marcoycerradura. Incluyeproteccionradiologica con laminasde plomode X mm. Puerta removidaentreSala de Rayos Xy cuarto de comando.	Unidad	1	17.611.454	17.611.454
160	SaladeRayosX: d- Prov... y coloc.Ventana ymarco metalico. Chapa plegada N*18. de 0.4x0.6m Prepar..p/macisar. Inclu.marco y cerradura.Incluye protec. radiologica con laminasde plomode X mm. en cuarto de comando.	Unidad	1	58.268.566	58.268.566
161	Sala de Rayos X: e- Pared interior al latex con enduido. Todas las paredes	M2	36	29.751	1.071.036
162	Sala de Rayos X: f- Aberturas. con esmalte sintetico	M2	10	38.181	381.810
163	Prevencion Contra Incendio - PCI: a- Detector Humo-Calor autonomo	Unidad	20	426.463	8.529.260
164	Prevencion Contra Incendio - PCI: b- Iluminacion de Emergencia	Unidad	13	231.782	3.013.166
165	Prevencion Contra Incendio - PCI: c- Senalizacion de Salidas de Emergencia	Unidad	5	264.735	1.323.675
166	Prevencion Contra Incendio - PCI: d- Extintor P.Q.S. 4 kgs.	Unidad	7	232.190	1.625.330
167	Prevencion Contra Incendio - PCI: e- Extintor Alogenado. 4 kgs.	Unidad	2	257.072	514.144
168	Prevencion Contra Incendio - PCI: f- Disyuntor Diferencial	Unidad	1	206.390	206.390
169	Varios: a- Limpieza final de obra	M2	450	4.143	1.864.350
170	a- Provision y colocacion de Ventiladores de techo 56 pulgada de 7 velocidades con caja metalica	Unidad	11	459.485	5.054.335
171	b- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales. Tipo split de 12.000 BTU	Unidad	8	3.665.054	29.320.432
172	c- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales descartables. hilos y medicamentos vencidos. Tipo split de 24.000 BTU	Unidad	3	5.893.068	17.679.204
173	d- Provision e Instalacion de ducha electrica en Urgencia Adulto	Unidad	1	140.121	140.121
174	e- Extractor de aire de pared con aletas metalicas diametro 0.20cm. Con relai a ser colocados en Laboratorio	Unidad	3	719.208	2.157.624
175	f- Provision y colocacion de Termocafeon de 100Litros	Unidad	1	1.587.631	1.587.631



J. L. y COMPANIA S.A.  
RUC: 80077342-0

Ing. Fernando Sanabria  
Director  
Direccion de Recursos Fisicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

176	Viga de Hormigon Armado con amarre a mamposteria existente: f- Losa de HA*AA* para unir bloques. pend. 2 por ciento desde la pared hacia bocas de desagüe	M3	1,6	2.237.895	3.580.632
177	Escalera H igual a 0.35: a- Escalera de HA*AA* para union entre bloques. 2 peldanos de 0.30X 2.40 de huella.	Unidad	2	818.405	1.636.810
178	Aislacion: b- Aislacion de losa posterior/unir bloques. desde la pared se dara un imprimacion de aditivo como puente de adherencia a una carpeta de nivelacion formando las pendientes 2% hacia los platos de desagüe con unamezcla tipo 9.	M2	16	117.022	1.872.352
179	Mamposteria de elevacion 0.15: c- Elevacion a la vista ladrillo ceramico laminado - fechada perimetral. 70ml	M2	119	130.977	15.586.263
180	Mamposteria de elevacion 0.15: d- Ladrillo convoco de 1ra. Para ventilacion de un ss.hh. a otro. L igual a 1.50x0.40	M2	1,8	97.693	175.847
181	Revoque con hidrofugo: a- Interior	M2	1.736,00	50.058	86.900.688
182	Revoque con hidrofugo: b- Exterior H igual a 1.10 + 16m2	M2	94	50.598	4.756.212
183	Revoque con hidrofugo: c- Revoque base de azulejos en ss.hh. (con guarda decorativa)	M2	84	36.571	3.071.964
184	Revoque con hidrofugo: d- Revoque base de azulejos detras de lavamanos en Sala de Internacion	M2	4	36.571	146.284
185	Revoque con hidrofugo: e- Revoque base de azulejos en cocina sobre mesada y detras de cocina industrial H igual a 0.60	M2	6	36.571	219.426
186	Techodechapa: a- Techodechapas termoacusticas autoportantes. Correas metalicas. Chapas trapezoidales + poliuretano inyectado 50mm+ chapalisa contranuras. Prepintada en blanco. A 2 aguas.	M2	408	311.050	126.908.400
187	Contrapiso de cascos: a- Contrapiso de cascos de 10cm sobre terreno natural incluye piso bajo losa	M2	8	42.143	337.144
188	Contrapiso de cascos: b- Contrapiso de cascos de 10cm sobre terreno natural perimetral para borde de obra	M2	102	42.143	4.298.586
189	Piso con carpeta incluida: a- De granito sobre carpeta previa reparacion de base	M2	374	167.833	62.769.542
190	Piso con carpeta incluida: b- Ceramica Esmaltada en ss.hh.	M2	26	96.955	2.520.830
191	Piso con carpeta incluida: c- Baldosones de hormigon para exterior perimetral 0.80 ancho	M2	102	85.639	8.735.178
192	Piso con carpeta incluida: d- Pisedegranito en huella y contrahuella de escalera p/union entre bloques. 2 peldanos de 0.30X2.40 de huella. Previa prepar... de base de HA*AA* y carpeta. P/ las 2 escaleras.	M2	4	235.015	940.060
193	Zocalo: a- Zocalo de granito	ML	410	59.353	24.334.730
194	Mesadas provi. yocol. inclu. herrajes: a- Degranito e chopaloma ancho 0.60 c/zocalo 10 cm s/mueble de madera maciza c/estantes divisorios y puerta con revestido ext. formica. Prever colocacion 2 bacias profundas de acero inoxidable en cocinay 2 griferias tipo comovul c/f	ML	4	2.123.091	8.492.364
195	Mesadas - provision y colocacion incluye herrajes: b- Alacena de madera maciza y puerta forrado con formica. En area de cocina	ML	4	878.522	3.514.088
196	Cielorraso: a- Cielorraso de yeso junta tomada. en toda el area. con estructura independiente al techo	M2	360	127.571	45.925.560
197	Cielorraso: b- Cornisa de yeso media cana incluye ss.hh.	ML	450	39.479	17.765.550
198	Revestimiento: a- Azulejos blancos 15x15 con guarda obra decorada en ss.hh. H igual a 2.10 con guarda decorada.	M2	84	85.040	7.143.360
199	Revestimiento: b- Azulejos blancos 15x15 detras de lavamanos	M2	4	78.304	313.216
200	Revestimiento: c- Azulejos blancos 15x15 en cocina sobre mesada y detras de cocina industrial H igual a 0.60	M2	6	78.304	469.824
201	Revestimiento: d- Guarda obra de madera ancho 0.15 esp. 2cm en pasillos como terminacion de zocalos a una H igual a 1.20m	ML	55	78.628	4.324.540
202	Aberturas de madera con marco de madera: a- P1- Puertas de cedro 0.70x2.10 incluye visagras. cerradura llave chica incluyen contramarcos en ss.hh.	Unidad	3	979.496	2.938.488
203	Aberturas de madera con marco de madera: b- P3- Puertas de cedro 0.90x2.10 incluye visagras. se abren hacia afuera para ss.hh. Discapacitados en area de Internados con contramarcos.	Unidad	4	997.866	3.991.464
204	Aberturas de madera con marco de madera: c- P3- Puertas de cedro 0.90x2.10 incluye visagras incluyen contramarcos	Unidad	8	997.866	7.982.928
205	Aberturas de madera con marco de madera: d- P6- Provision y colocacion de puertas vai-ven con mirilla 1.20x2.10 en Sala Internados	Unidad	4	1.963.161	7.852.644
206	Aberturas de madera con marco de madera: e- P8- Provision y colocacion de puertas (2 hojas) 1.50x2.10 con mirilla en acceso al bloque y pasillo. Incluyen cerraduras y contramarco.	Unidad	2	2.192.183	4.384.366
207	Aberturas Metalicas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: a- V1- Ventana con marcos 0.60x0.40 en ss.hh.	Unidad	3	467.391	1.402.173
208	Aberturas Metalicas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: b- V2- Ventana con marcos 1.20x1.50	Unidad	4	835.927	3.343.708
209	Aberturas Metalicas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: c- V3- Ventana con marcos 1.50x1.15	Unidad	7	857.533	6.002.731
210	Artefactos sanitarios: a- Lavamanos medianos con pedestal con griferia tipo accionamiento a pedal. Internados c/f.	Unidad	4	940.815	3.763.260
211	Artefactos sanitarios: c- Artefactos sanitarios de ss.hh. Discapacitados -lavamanos - inodoro especial con cisterna alta. con tapa asiento especial. instalados a 0.90m...	Unidad	6	2.654.340	15.926.040
212	Artefactos sanitarios: c- Accesorios para sanitarios de ss.hh. discapacitados	Unidad	16	117.818	1.885.088
213	Artefactos sanitarios: d- Lavamanos con pedestal y griferias caliente/frio en ss.hh. -vestidor y sshh. medico	Unidad	2	869.447	1.738.894
214	Artefactos sanitarios: e- Inodoros con cisterna alta y tapa antibacteriano. en ss.hh. -vestidor y sshh. medico	Unidad	2	670.443	1.340.886
215	Artefactos sanitarios: f- Duchas con griferias caliente/frio en ss.hh. -vestidor y sshh. medico	Unidad	2	904.419	1.808.838
216	Artefactos sanitarios: g- Accesorios en ss.hh. en ss.hh. -vestidor y sshh. Medico	Unidad	2	76.643	153.286
217	Artefactos sanitarios: h- Pileta granitica para remojo de ropas en Lavanderia con griferia frio solo	Unidad	4	578.840	2.315.360
218	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: a- En lavamanos medianos con pedestal con griferia tipo accionamiento a pedal c/f. Internados.	Unidad	4	584.852	2.339.408
219	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: b- En artefactos sanitarios de ss.hh. discapacitados -lavamanos con griferia agua caliente/frio en casa SS. HH discapacitados	Unidad	4	958.472	3.833.888
220	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: c- En Lavamanos con griferias caliente/frio en ss.hh. -vestidor y sshh. medico	Unidad	2	620.455	1.240.910
221	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: d- En Inodoros con cisterna alta en ss.hh. -vestidor y sshh. medico	Unidad	2	495.955	991.910
222	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: e- En duchas con griferias caliente/frio en ss.hh. -vestidor y sshh. medico	Unidad	2	620.455	1.240.910
223	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: f- En bacias de cocina caliente /frio.	Unidad	2	412.188	824.376
224	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: g- Pileta granitica para remojo de ropas en Lavanderia frio solo	Unidad	4	330.048	1.320.192
225	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: h- Caneria externa 3/4 pulgada perimetral y conexion al tanque	ML	78	23.696	1.848.288
226	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: i- Tanque elevado con capacidad para 20.000 lt. Tipo copa - Estructura metalica: fundacion. montaje (...)	Unidad	1	105.577.284	105.577.284
227	Instalacion de desagüe cloacal: a- De lavamanos medianos con pedestal con griferia tipo accionamiento a pedal. Internados	Unidad	4	358.382	1.433.528
228	Instalacion de desagüe cloacal: b- De artefactos sanitarios de ss.hh. discapacitados - lavamanos	Unidad	4	310.274	1.241.096
229	Instalacion de desagüe cloacal: e- De Lavamanos en ss.hh. Medico y de vestidor	Unidad	2	305.500	611.000
230	Instalacion de desagüe cloacal: f- De Inodoros con cisterna alta en ss.hh. medico y de vestidor	Unidad	2	358.244	716.488
231	Instalacion de desagüe cloacal: g- De duchas en ss.hh. medico y de vestidor	Unidad	2	305.500	611.000
232	Instalacion de desagüe cloacal: h- En bacias de cocina con griferia tipo pico movil	Unidad	2	304.291	608.582
233	Instalacion de desagüe cloacal: i- De Pileta granitica para remojo de ropas en Lavanderia	Unidad	4	305.500	1.222.000
234	Instalacion de desagüe cloacal: j- Caja sifonada 15x15cm.	Unidad	12	185.459	2.225.508
235	Instalacion de desagüe cloacal: k- Desengrasador redondo NA*70. 250 X172X50	Unidad	2	188.224	376.448
236	Instalacion de desagüe cloacal: l- Registros 40X40X40cm con tapa de hormigon y cano de ventilacion de 50mm.	Unidad	8	230.595	1.844.760
237	Instalacion de desagüe cloacal: m- Caneria externa 100mm.	ML	100	45.777	4.577.700
238	Desagüe pluvial: a- Caneleta chapa doblada NA*24	ML	57	121.846	6.945.222
239	Desagüe pluvial: b- Bandeja de desagüe	Unidad	7	98.383	688.681
240	Desagüe pluvial: c- Caneleta Bajada externa NA*26	ML	21	121.846	2.558.766
241	Desagüe pluvial: d- Caneria PVC 100 marron	ML	80	50.531	4.042.480
242	Desagüe pluvial: e- Rejilla pluvial 0.3x0.30 de mamposteria y tapa rejias	Unidad	7	227.695	1.593.865
243	Instalacion electrica: a- Bocas de luces	Unidad	43	117.470	5.051.210
244	Instalacion electrica: b- Circuitos de Tomacorriente normal	Unidad	37	117.470	4.346.390
245	Instalacion electrica: c- Circuitos de Tomacorriente especiales tipo chuko	Unidad	27	211.550	5.711.850
246	Instalacion electrica: d- Colocacion de artefactos fluorescentes de adosar a pared 2x40W con equipo electronico tipo LED. A colocar interior	Unidad	36	237.421	8.547.156
247	Instalacion electrica: e- Colocacion de artefactos fluorescentes de adosar a pared 1x20W con equipo electronico tipo LED. A colocar interior	Unidad	7	183.014	1.281.098
248	Instalacion electrica: f- Circuitos de Termocafeleon	Unidad	4	263.508	1.054.032
249	Instalacion electrica: g- Circuitos linea Ventilador de Techo VT	Unidad	6	122.746	736.476
250	Instalacion electrica: h- Circuitos linea Aire Acondicionado	Unidad	6	305.435	1.832.610
251	Instalacion electrica: i- Ductos para senales debiles	ML	66	138.832	9.162.912
252	Instalacion electrica: j- Bocas para senales debiles	Unidad	4	234.476	937.904
253	Instalacion electrica: k- Registro de 10x10 para paso de cable	Unidad	2	282.597	565.194
254	Instalacion electrica: l- Provision y colocacion de extractor de aire de pared en secado de ropas y ss.hh. Vestuario.	Unidad	2	558.000	1.116.000
255	Instalacion electrica: m- Circuitos de maquinas secadora de ropas	Unidad	3	295.777	887.331
256	Inst. electrica: Provision e inst. tablero seccional 02.c/prov. Inst. de caja metalica para 40 llaves 1x3x100A 8x1x16A 20x1x25A barras de cobre aisladores. Identific. de elementos cableado y esquema unifilar de identificacion de circuitos	Unidad	1	3.369.125	3.369.125
257	Instalacion electrica: o- Disyuntor Diferencial	Unidad	1	327.895	327.895
258	Instalacion electrica: p- Instalacion de circuito de alimentacion TG-TS02 con conductor NYY Cu 4x35 mm2 + 10 mm2 - conexion al generador	Unidad	48	1.856.104	89.092.992
259	Pintura: a- Al latex previo enduido en mamposteria interior todas las areas	M2	1.736,00	29.017	50.373.512
260	Pintura: b- Al barnis en guarda camilla de madera de pasillo	ML	55	23.392	1.286.560
261	Pintura: c- Al latex sintetico interior previo enduido a lo largo del pasillo y espera H igual a 1.20m	M2	671	30.120	20.210.520
262	Pintura: d- Al latex en mamposteria exterior previo enduido	M2	94	43.543	4.093.042





**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

263	Pintura: e- Pintura tratamiento de ladrillo visto	M2	119	21.207	2.523.633
264	Pintura: f- De Cielorraso al latex previo enduido	M2	360	31.863	11.470.680
265	Pintura: g- Cornisa de yeso al latex	ML	450	17.085	7.688.250
266	Pintura: h- Pinturas con esmalte sintético de puertas. Incluyen marcos	M2	80	38.181	3.054.480
267	Pintura: i- Pinturas con esmalte sintético de aberturas metalicas incluyen marcos	M2	40	38.181	1.527.240
268	Pintura: j- Pinturas con esmalte sintético de canaletas y canos de bajadas	ML	78	13.499	1.052.922
269	Prevencion contra incendio - PCI: a- Detector Humo-Calor autonomo	Unidad	16	426.463	6.823.408
270	Prevencion Contra Incendio - PCI: b- Iluminacion de Emergencia	Unidad	7	234.467	1.641.269
271	Prevencion contra incendio - PCI: c- Senalización de Salidas de Emergencia	Unidad	2	262.051	524.102
272	Prevencion contra incendio - PCI: d- Extintor P.Q.S. 4 kgs.	Unidad	3	232.190	696.570
273	Prevencion contra incendio - PCI: e- Disyuntor Diferencial	Unidad	1	196.873	196.873
274	Varios: a- Limpieza final de obra	M2	356	4.104	1.461.024
275	a- Provision y colocacion de Ventiladores de techo 56 pulgada de 7 velocidades con caja metalica	Unidad	6	459.485	2.756.910
276	b- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales. Tipo split de 18 000 BTU	Unidad	2	4.812.972	9.625.944
277	c- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales descartables. hilos y medicamentos vencidos. Tipo split de 24.000 BTU	Unidad	4	5.893.068	23.572.272
278	d- Extractor de aire de pared con aletas metalicas diametro 0,20cm. Con relai a ser colocados en secado de ropas-cocina	Unidad	2	719.208	1.438.418
279	e- Provision y colocacion de Termocalefon de 50Litros	Unidad	1	995.719	995.719
280	f- Provision y colocacion de Termocalefon de 80Litros	Unidad	1	1.465.928	1.465.928
281	g- Provision y colocacion de Termocalefon de 100Litros	Unidad	2	1.587.631	3.175.262
282	Trabajos Preliminares: a- Remocion de Tanque de Agua con sellado de pozo	Unidad	1	1.390.269	1.390.269
283	Trabajos Preliminares: b- Relleno y compactacion con arena excavacion	M3	62	48.641	3.015.742
284	Cimentacion de PBC con cal- previo estudio de suelo: a- Cimentacion de Piedra Bruta	M3	73	433.466	31.643.018
285	Viga de Hormigon Armado con amarre a mamposteria existente: a- Inferior 0.15 terminacion como nivelacion	M3	11	2.571.093	28.282.023
286	Viga de Hormigon Armado con amarre a mamposteria existente: b- Superior sobre mamposteria 0.15	M3	11	2.331.579	25.647.369
287	Viga de Hormigon Armado con amarre a mamposteria existente: c- Pilares de HÁ*AA*	M3	1,2	2.385.018	2.862.021
288	Rampa de HÁ*AA* pend. 2 por ciento: a- Plataforma de HÁ*AA* con dados de Hormigon de 60x60x60 cms. Incluye relleno.	M3	2,48	2.280.587	5.655.855
289	Aislacion: a- Aislacion hidrofuga horizontal	ML	66	21.384	1.411.344
290	Mamposteria de elevacion 0.15: a- Nivelacion	M2	16	127.909	2.046.544
291	Mamposteria de elevacion 0.15: b- Ladrillo comun	M2	146,8	86.588	12.711.118
292	Mamposteria de elevacion 0.15: c- Elevacion ladrillo comun revestido de ladrillejo - fachada perimetral	M2	131	145.721	19.089.451
293	Mamposteria de elevacion 0.15: d- Ladrillo convoco de 1ra. Para ventilacion de un ss.hh. a otro. L igual a 1.50x0.40. en enfermeria	M2	0,6	95.928	57.566
294	Revoque con hidrofugo: a- Interior	M2	2.118,00	50.058	106.022.844
295	Revoque con hidrofugo: b- Exterior	M2	116	50.598	5.869.368
296	Revoque con hidrofugo: c- Revoque base de azulejos en ss.hh	M2	44	36.571	1.609.124
297	Revoque con hidrofugo: d- Interior sin aristas. con media caña en las uniones de pared con pared. en sala de parto. lavabo médico. urgencia. pre parto. vestidor. area de laboratorio.	ML	469,56	15.289	7.179.102
298	Techo de chapa-Estructura metalica: a- Techo de chapas termoacusticas autoportantes. correas metalicas. Chapas trapezoidales + poliuretano inyectado 50mm + chapa lisa con ranuras. pre-pintada en blanco. A dos aguas.	M2	462	318.545	147.167.790
299	Techo de chapa-Estructura metalica: b- Estructura metalica para sujecion de Lampara Cialitica en Sala de Quironano y Sala de Parto.	Unidad	2	545.625	1.091.250
300	Techo para Rampa peatonal: c- Techo de chapas de policarbonato color Fume. Incluye estructura metalica con pilares cilindricos de 100 mm Pendiente 2 por ciento	M2	44	305.533	13.443.452
301	Contrapiso de cascotes: a- Contrapiso de cascotes de 10cm sobre terreno natural	M2	403	42.890	17.284.670
302	Contrapiso de cascotes: b- Contrapiso de cascotes de 10cm sobre terreno natural perimetral para borde de obra	M2	85	42.890	3.645.550
303	Piso con carpeta incluida: a- De granito carpeta sobre contrapiso previa reparacion de base	M2	379	167.833	63.608.707
304	Piso con carpeta incluida: b- Ceramica Esmaltada en ss.hh.	M2	24	96.955	2.326.920
305	Piso con carpeta incluida: c- Baldosones de hormigon para exterior perimetral 0.60 ancho	M2	85	85.639	7.279.315
306	Piso con carpeta incluida: d- De hormigon rodillado para rampa peatonal terminacion antideslizante.	M2	26	55.404	1.440.504
307	Zocalo: a- Zocalo de granito al raz de la pared tipo sanitario media caña en todas las areas perimetrales del area de Quirofano y Parto y areas de apoyo	ML	208	61.560	12.804.480
308	Zocalo: b- Zocalo de granito	ML	79	59.353	4.688.887
309	Mesadas: a- De granito pecho paloma ancho 0.60 con zocalo 10 cm sobre mueble de madera maciza	ML	17	2.265.722	38.517.274
310	Mesada de mamposteria con revestimiento	ML	2	1.883.951	3.767.902
311	Mesadas: c- Alacena de madera maciza y puerta forrado con formica. En area de esterilizacion. enfermeria y trabajo sucio.	ML	19	747.227	14.197.313
312	Mesadas: d- De granito pecho paloma ancho 0.60 sobre mueble de madera maciza con estantes divisorios y puerta forrado con formica en enfermeria	ML	7	1.196.081	8.372.567
313	Cielorraso: a- Cielorraso de yeso junta tomada. en todas las areas con estructura independiente del techo	M2	403	128.732	51.878.996
314	Cielorraso: b- Cornisa de yeso media cana	ML	319,2	37.115	11.847.108
315	Revestimiento: a- Azulejos blancos 15x15 con guarda obra decorada en ss.hh. H igual a 2.10	M2	60	78.939	4.736.340
316	Revestimiento: b- Azulejos blancos 15x15 detras de lavamanos	M2	2	73.249	146.498
317	Revestimiento: c- Guarda obra de madera en pasillos como terminacion de zocalos H igual a 1.20m	ML	43	78.628	3.381.004
318	Aberturas de madera con marco de madera: a- P1-Puertas de cedro 0.70x2.10 incluyen visagras. cerradura llave chica y contramarco.	Unidad	4	866.630	3.466.520
319	Aberturas de madera con marco de madera: b- P2-Puertas de cedro 0.80x2.10 incluyen visagras y contramarco	Unidad	9	922.919	8.306.271
320	Aberturas de madera con marco de madera: c- P3-Puertas de cedro 0.90x2.10 incluyen visagras. se abren hacia afuera para ss.hh. Discapacitados en area de Internados con contramarcos.	Unidad	3	922.919	2.768.757
321	Aberturas de madera con marco de madera: d- P4-Provision y colocacion de puertas (2 hojas) 0.30x0.90. incluye cerradura y contramarcos	Unidad	2	1.379.567	2.759.134
322	Aberturas de madera con marco de madera: e- P6-Provision y colocacion de puertas vai-ven con mirilla 1.20x2.10 y contramarcos en Sala Internados	Unidad	8	1.367.769	10.942.152
323	Aberturas de madera con marco de madera: f- P9-Provision y colocacion de puertas (2 hojas) 1.50x2.10 sin mirilla en paso al exterior. Incluyen cerraduras y contramarco.	Unidad	2	1.332.688	2.665.376
324	Aberturas de madera con marco de madera: g- Provision y colocacion de mesada revatible 1.00x0.60 en acceso a enfermeria. Incluyen cerraduras.	Unidad	1	555.912	555.912
325	Aberturas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: a- V1-Ventana con marcos 0.60x0.40 en ss.hh.	Unidad	3	484.888	1.454.664
326	Aberturas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: b- V2-Ventana con marcos 1.20x1.50	Unidad	1	858.452	858.452
327	Aberturas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: c- V3-Ventana con marcos 1.50x1.15	Unidad	4	852.807	3.411.228
328	Aberturas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: d- Ventana tipo esclusa 0.60x0.40 con marcos y vidrios corredizos de 6mm a ambos lados.	Unidad	5	694.339	3.471.695
329	Aberturas con perfilera de aluminio incluyen vidrios templados: e- Barandas metalicas galvanizado en ambos lados de la rampa peatonal	ML	30	333.306	9.999.180
330	Artefactos sanitarios: a- Lavamanos medianos con pedestal con griferia tipo accionamiento a pedal. Internados c/f y enfermeria	Unidad	3	1.194.191	3.582.573
331	Artefactos sanitarios: b- Lavamanos de acero inoxidable con pedestal con 3 griferias tipo accionamiento a pedal. Para lavado medico 1.85X0.60	Unidad	1	5.915.621	5.915.621
332	Artefactos sanitarios de ss.hh. Discapacitados -lavamanos - inodoros especiales con cisterna alta. con tapa asiento especial. instalados a 0.90m. min de la pared. Incluye barras de sujecion p/bano discap de 0.75m, 1 fija y otra movil (...)	Unidad	3	2.654.340	7.963.020
333	Artefactos sanitarios: d- Lavamanos con pedestal y griferias caliente/frio en ss.hh.	Unidad	2	933.163	1.866.326
334	Artefactos sanitarios: e- Inodoros con cisterna alta y tapa antibacteriano en ss.hh.	Unidad	2	670.443	1.340.886
335	Artefactos sanitarios: f- Duchas con griferias caliente/frio en ss.hh.	Unidad	2	714.812	1.429.624
336	Artefactos sanitarios: g- Accesorios en ss.hh.	Unidad	6	75.361	602.888
337	Artefactos sanitarios: h- Inodoros con cisterna embutida y tapa antibacteriano terminacion al ras de mesada de gratio dentro de un box con puerta 1 hoja en Trabajo Sucio.	Unidad	1	741.818	741.818
338	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: a- Lavamanos medianos con pedestal con griferia tipo accionamiento a pedal. Internados c/f y enfermeria.	Unidad	3	577.200	1.731.600
339	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: b- Lavamanos de acero inoxidable con pedestal con 3 griferias tipo accionamiento a pedal. Para lavado medico 1.85X0.60	Unidad	1	1.291.731	1.291.731
340	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: c- En artefactos sanitarios de ss.hh. discapacitados - lavamanos con griferia agua caliente/frio	Unidad	3	915.218	2.745.654
341	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: f- En Lavamanos con griferias caliente/frio en ss.hh.	Unidad	2	452.700	905.400
342	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: g- En Inodoros con cisterna alta en ss.hh.	Unidad	2	301.461	602.922
343	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: h- En duchas con griferias caliente/frio en ss.hh.	Unidad	2	452.700	905.400
344	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: i- De granito con colocacion 2 bachas profundas de acero inoxidable en Trabajo Limpio-y areas de esterilizacion c/f	Unidad	4	820.727	3.282.908
345	Instalacion agua corriente con llave de paso cada artefacto: j- De granito con colocacion 1 bacha profunda de acero inoxidable en enfermeria y con un box inodoro de descarga en Trabajo sucio.c/f	Unidad	2	627.752	1.255.504
346	Instalacion de desague cloacal: a- Lavamanos medianos con pedestal con griferia tipo accionamiento a pedal. Internados y enfermeria.	Unidad	3	350.730	1.052.190
347	Instalacion de desague cloacal: b- Lavamanos de acero inoxidable con pedestal con 3 griferias tipo accionamiento a pedal. Para lavado medico 1.85X0.60	Unidad	1	499.629	499.629
348	Instalacion de desague cloacal: c- En artefactos sanitarios completo en ss.hh. discapacitados	Unidad	3	643.250	1.929.750
349	Instalacion de desague cloacal: f- En Lavamanos en ss.hh.	Unidad	2	350.730	701.460



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

Ing. Fernando Sanabria  
Director  
Direccion de Recursos Fisicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

350	Instalacion de desague cloacal: g- En Inodoros con cisterna alta en ss.hh.	Unidad	2	305.500	611.000
351	Instalacion de desague cloacal: h- En duchas en ss.hh.	Unidad	2	350.730	701.460
352	Instalacion de desague cloacal: i- De granito con colocacion 2 bachas profundas de acero inoxidable en Trabajo limpio-y areas de esterilizacion	Unidad	4	401.489	1.605.956
353	Instalacion de desague cloacal: j- De granito con colocacion 1 bacha profunda de acero inoxidable en enfermeria y con un box inodoro de descarga en Trabajo sucio.	Unidad	2	401.489	802.978
354	Desague pluvial techo area y de techo rampa: a- Canaleta chapa doblada NA*24. area quirofano	ML	59,5	158.195	9.412.602
355	Desague pluvial techo area y de techo rampa: b- Canaleta chapa doblada NA*24. techo de rampa	ML	15	158.195	2.372.925
356	Desague pluvial techo area y de techo rampa: c- Bandeja de desague	Unidad	6	152.989	917.334
357	Desague pluvial techo area y de techo rampa: d- Canaleta Bajada externa NA*26	ML	18	158.195	2.847.510
358	Desague pluvial techo area y de techo rampa: e- Caneria PVC 100 marron	Unidad	100	147.530	14.753.000
359	Desague pluvial techo area y de techo rampa: f- Rejilla pluvial 0.3x0.30 de mamposteria y tapa rejias	Unidad	7	243.448	1.704.136
360	Instalacion electrica: a- Bocas de luces	Unidad	53	113.105	5.994.565
361	Instalacion electrica: b- Circuitos de Tomacorriente normal	Unidad	42	117.055	4.916.310
362	Instalacion electrica: c- Circuitos de Tomacorriente especiales tipo chukio	Unidad	31	268.756	8.331.436
363	Instalacion electrica: d- Colocacion de artefactos fluorescentes de adosar a pared 2x40W con equipo electronico tipo LED.	Unidad	31	232.928	7.220.768
364	Instalacion electrica: e- Colocacion de artefactos fluorescentes de adosar a pared 1x20W con equipo electronico tipo LED.	Unidad	17	192.254	3.268.318
365	Instalacion electrica: f- Circuitos linea Ventilador de techo	Unidad	9	129.103	1.161.927
366	Instalacion electrica: g- Circuitos linea Aire Acondicionado	Unidad	12	261.668	3.140.016
367	Instalacion electrica: h- Ductos para senales debiles sin cableados	ML	25	119.273	2.981.825
368	Instalacion electrica: i- Bocas para senales debiles	Unidad	5	139.721	698.605
369	Instalacion electrica: j- Registro de 10x10 para paso de cable	Unidad	2	264.545	529.090
370	Instalacion electrica: k- Circuitos extractor de aire de pared en esterilizacion	Unidad	2	128.164	256.328
371	Instalacion electrica: l- Circuitos extractor de aire de pared en ss.hh. Vestuario quirofano	Unidad	1	137.842	137.842
372	Instalacion electrica: m- Circuitos Termocafeleon	Unidad	5	296.054	1.480.270
373	Instal electrica Provis e instal de tablero seccional 03 con provision e instal de caja metalica para 40 llaves 1x3x100A 3x3x25A 6x1x16A 20x1x25A barras de cobre aisladores identifi de elementos cableado y esquema unifilar de identifi de circuitos	Unidad	1	3.574.278	3.574.278
374	Instalacion electrica: o- Disyuntor Diferencial	Unidad	1	204.344	204.344
375	Instalacion electrica: p- Instalacion de circuito de alimentacion TG-TS03 con conductor NYY Cu 4x3x35mm2+10mm2 - conexio al generador	ML	48	1.918.279	92.077.392
376	Pintura: a- Epoxi interior previo enduido en mamposteria interior todas las areas	M2	2.118,00	81.068	171.702.024
377	Pintura: b- Exterior al Latex previo enduido en mamposteria perimetral	M2	115,5	43.543	5.029.216
378	Pintura: c- Pintura exterior tratamiento de ladrillo visto	M2	131	21.207	2.778.117
379	Pintura: d- Al barnis en guarda camilla de madera en pasillo	ML	9	23.392	210.528
380	Pintura: e- Al latex sintetico interior previo enduido a lo largo del pasillo y espera H igual a 0.80m	M2	671	45.253	30.364.783
381	Pintura: f- De Cielorraso con Epoxi previo enduido	M2	403	81.068	32.670.404
382	Pintura: g- Cornisa de yeso con Epoxi	ML	319,2	29.218	9.328.385
383	Pintura: h- Pinturas con esmalte sintetico de puertas	M2	118	38.181	4.505.358
384	Pintura: i- Pinturas con esmalte sintetico de aberturas metalicas	M2	20	38.181	763.620
385	Pintura: j- Pinturas con esmalte sintetico de canaletas y canos de bajadas	ML	92,5	62.321	5.764.692
386	Pintura: k- Pintura sintetica de estructura metalica de rampa peatonal	M2	43	38.181	1.641.783
387	Pintura: l- Pintura sintetica de baranda metalica de rampa peatonal	ML	30	13.498	404.940
388	Prevencon contra incendio - PCI: a- Detector Humo-Calor autonomo	Unidad	19	371.161	7.052.059
389	Prevencon contra incendio - PCI: b- Iluminacion de Emergencia	Unidad	16	260.266	4.164.256
390	Prevencon Contra Incendio - PCI: c- Senalizacion de Salidas de Emergencia	Unidad	5	258.735	1.293.675
391	Prevencon contra incendio - PCI: d- Extintor P.Q.S. 4 kgs.	Unidad	2	232.190	464.380
392	Prevencon contra incendio - PCI: e- Disyuntor Diferencial	Unidad	1	188.641	188.641
393	Varios: a- Limpieza final de obra	M2	406	4.475	1.816.850
394	a- Provision y colocacion de Ventiladores de techo 56 pulgada de 7 velocidades con caja metalica	Unidad	9	459.485	4.135.365
395	b- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales. Tipo split de 12.000 BTU	Unidad	3	3.816.972	11.450.916
396	c- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales. Tipo split de 18.000 BTU	Unidad	7	5.217.863	36.525.041
397	d- Provision e instalacion de aires acondicionados para refrigeracion de materiales descartables, hilos y medicamentos vencidos. Tipo split de 36.000 BTU	Unidad	2	9.082.261	18.164.522
398	e- Extractor de pared con aletas metalicas diametro 0.20cm. Con relai a ser colocados en ss.hh vestuario y esterilizacion	Unidad	2	995.719	1.991.438
399	f- Provision y colocacion de Termocafeleon de 60Litros	Unidad	2	1.216.928	2.433.856
400	g- Provision y colocacion de Termocafeleon de 80Litros	Unidad	2	1.521.231	3.042.462
401	h- Provision y colocacion de Termocafeleon de 100Litros	Unidad	1	1.587.631	1.587.631
402	Movimiento de suelo para obra depósito de cadaveres: a- Relleno apisonado H:0.30	M3	20	69.317	1.386.340
403	Techo: a- Techo de chapas termoacusticas autoportantes. correas metalicas. Chapas trapezoidales + poliuretano inyectado 50mm + chapa lisa con ranuras. preprintada en blanco.	MM²	33	311.050	10.264.650
404	Contrapiso: a- Contrapiso de cascotes en Int. (1:4-16:24) sobre terr. nat.	MM²	25	42.143	1.053.575
405	Pisos: a- Ceramico de alto transito. incluye carpeta	MM²	25	96.955	2.423.875
406	Zocalos: a- Zocalo ceramico	ML	23	21.996	505.908
407	Revoques: a- Revoque de pared interior. 1 capa	MM²	55	49.368	2.715.240
408	Revoques: b- Revoque de pared exterior. 2 capas c/ hidrofugo	M²	55	50.598	2.782.890
409	Revoques: c- Revoque de pared interior c/ hidrofugo p/ base de azulejo	MM²	35	36.571	1.279.985
410	Revestidos: a- Revestido de azulejos blancos h igual a 2.10m.	M2	35	36.571	1.279.985
411	Instalacion de agua corriente: a- Instalacion de agua fria en lavatorio	Unidad	1	456.497	456.497
412	Instalacion de agua corriente: b- Caneria PVC 1/2 pulgada	ML	5	19.942	99.710
413	Instalacion de agua corriente: c- Llave de paso 1/2 pulgada	Unidad	2	101.318	202.636
414	Instalacion de agua corriente: d- Canilla de patio cromada pico manguera (griferia bronce 1/2. conexio. llave de paso)	Unidad	1	347.641	347.641
415	Instalacion de desague cloacal: a- Desague lavatorio	Unidad	1	304.291	304.291
416	Instalacion de desague cloacal: b- Rejilla de piso corrida. bajo mesada. metalica 4.00x0.10 cm	Unidad	1	351.369	351.369
417	Instalacion de desague cloacal: c- Caneria PVC 50 mm	ML	5	30.064	150.320
418	Instalacion de desague cloacal: d- Caneria PVC 100 mm interno blanco	ML	5	45.777	228.885
419	Instalacion de desague cloacal: e- Camara de Inspeccion 0.40 x 0.40	Unidad	1	253.886	253.886
420	Artefactos sanitarios provision y colocacion: a- Provision y colocacion de lavatorio con griferia	Unidad	1	701.908	701.908
421	Artefactos sanitarios provision y colocacion: a- Provision y colocacion de mesada de granito y dos bachas de acero inoxidable. con griferias 4.00 ml	Unidad	1	2.195.509	2.195.509
422	Instalacion de desague pluvial: a- Canaletas alero moldurada (chapa Nro 26. des 33)	ML	6,8	117.882	801.597
423	Instalacion de desague pluvial: b- Registro pluvial 0.30x0.30 c/ rejilla	Unidad	2	249.281	498.562
424	Instalacion de desague pluvial: c- Caneria pvc 100 mm	ML	10	49.203	492.030
425	Instalacion de desague pluvial: d- Bajada externa (chapa Nro 26. des 33)	ML	5	135.111	675.555
426	Instalacion electrica: a- Bocas de luces	Unidad	4	117.470	469.880
427	Instalacion electrica: b- Bocas de tomas	Unidad	3	118.869	356.607
428	Instalacion electrica: c- Artefactos fluorescentes de 2x40	Unidad	4	237.348	949.392
429	Instalacion electrica: d- Tablero para la caseta 1 llave TM y llave de corte	Unidad	1	592.441	592.441
430	Instalacion electrica: e- Linea para Aire Acondicionado	Unidad	1	276.060	276.060
431	Instalacion electrica: f- Linea trifasico desde el medidor al Tablero alimentacion subterranea y mallado a tierra con tensor de union con aislacion	ML	15	59.509	892.635
432	Abertura metalica: a- Puerta doble de chapa doblada 1.50x2.10 c/ marco de 15 cm y cerradura	Unidad	2	1.024.345	2.048.690
433	Abertura metalica: b- Balancin metalico con tela metalica (incluir vidrio) 1.40x0.40	Unidad	1	281.197	281.197
434	Pinturas: a- Pintura de paredes interior al latex c/ enduido	M2	55	29.017	1.595.935
435	Pinturas: b- Pintura de paredes exteriores al latex s/ enduido	M2	55	43.543	2.394.865
436	Pinturas: c- Pintura de aberturas metalicas en sintetico	M2	5	38.181	190.905
437	Pinturas: d- Pintura de canaletas y bajadas pluviales en sintetico	ML	15	13.498	202.470
438	Varios: a- Limpieza de obra	M2	25	4.356	108.900
<b>TOTAL ADJUDICADO GUARANIES</b>					<b>3.481.328.837</b>

Obs: Todas y cada una de las Generalidades y Especificaciones Técnicas son las contempladas en el PBC – Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

El plazo de ejecución de las obras será de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la recepción por parte de la Contratista de la orden de ejecución. Como se indique en las Condiciones Contractuales.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Hugo Fernando Sanabria Benítez, Director de la Dirección de Recursos Físicos conforme Resolución DGAF N° 2436 de fecha 04 de setiembre de 2024, la cual será la encargada de otorgar las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 (sesenta) días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



**J. L. y COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes Setiembre y año 2024.



**J.L. y COMPANIAS S.A.**  
R.C.D. 00773442-0  
**Dr. Diego Marcelo Jara Estigarribia**  
**CONTRATISTA**

  
**Sr. Hugo Fernando Sanabria Benítez**  
**CONTRATANTE**  
Ing. Fernando Sanabria  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

### 1. Aspectos Generales de la Contratación de Obra

Los Aspectos Generales de la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico.

### 2. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

### 3. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

### 4. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

### 5. Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios: **No Aplica**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a) Fenómenos naturales;
- b) La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c) La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d) Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e) La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.
- f) Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.



J. L. y COMPANIA S.A.  
RUC: 80077342-0

Ing. Fernando Sanabria

Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

**6. Impuestos, derechos, Gravámenes y cotizaciones**

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable 15 (quince) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los 2 (dos) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de 1 (un) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas 1 (un) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

**7. Pago por acopio de materiales**

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLIACA**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.



**J.L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

**8. Póliza de Seguro**

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. La contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente son: las pólizas deberán tener vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

**9. Certificaciones mensuales**

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- A) Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobado por el fiscal de Obra.
- B) El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.
- C) Todo pago será procesado solamente después de la aprobación del Fiscal de Obra.

**10. Pago de cuotas mensuales**

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo; contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; intereses por mora; otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección de Recursos Físicos, sitio en las calles Brasil y Pettirossi, Asunción - Paraguay

**11. Cuenta final**

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **NO APLICA.**

**12. Cuenta General. Finiquito**

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de 18 (diez y ocho) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **NO APLICA.**

**13. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **NO APLICA.**



**J. L. Y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

Ing. Fernando Sanabria  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

**14. Estudios de factibilidad**

**NO APLICA.**

**15. Uso de herramientas de gerencia de proyectos**

**NO APLICA.**

**16. Multas y retenciones**

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico Financiero vigente.

Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.

Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en el que el Contratista cotiche su oferta.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor a equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de la CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**17. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos**

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **SEGÚN LOS AGC.**

**18. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad**

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: **SEGÚN LOS AGC.**

**19. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos**

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: **SEGÚN LOS AGC.**

**20. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.**

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: **NO APLICA**, ya que los materiales y productos quedaran a cargo y responsabilidad del Contratista en su totalidad.

**21. Preparación de los trabajos**

Duración del periodo de movilización: 10 (diez) días calendario a partir de la firma del Contrato.

**22. Programa de ejecución**

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

El plazo de ejecución de las obras sera de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la recepcion por parte de la Contratista de la orden de ejecucion.

**23. Recepción provisoria de las obras**

La recepción provisoria de las obras será: **TOTAL.**



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

Original 1

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **NO APLICA**
- Dentro del plazo de 21 (veinte y uno) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **NO APLICA**.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Serán probadas todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, Gases Medicinales y todas aquellas que consten en la planilla de computo métrico que la convocante considere, a fin de observar la correcta instalación y buen funcionamiento de los mismos.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **NO APLICA**.

**24. Recepción definitiva de las obras**

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 6 (seis) meses después de la Recepción Provisoria.

**25. Garantías contractuales**

Garantías particulares: **No Aplica**.

**26. Garantías particulares**

Garantías particulares: **No Aplica**.

**27. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas**

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **No Aplica**.

**28. Formalización de la Contratación**

La convocante formalizará la contratación mediante: **CONTRATO**.

**29. Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

**1. Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.


**2. Documentos. Consorcios**

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al proveedor que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el proveedor no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

  
**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

**30. Subcontratación**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

**31. Confidencialidad de la Información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

**32. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

**33. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

**34. Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

**35. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 (sesenta) días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**36. Formas y Condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

PLAZO DE PAGO: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del Certificado de obra y la presentación de la factura.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado.

Conforme a lo establecido el Art. 277 de la Ley 7228 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 la convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura presentada por el Contratista, dicho porcentaje será para la contribución de la implementación del SICP. Así también se retendrá el 0,1% (cero coma uno por ciento) del importe de cada factura presentada por el Contratista para el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**37. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.



J. L. y COMPANIA S.A.  
RUC: 80077342-0

Ing. Fernando Sanabria  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a 120 (ciento veinte) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

**38. Solicitud de pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLIACA**

**39. Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES: **NO APLICA**

**40. Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo. **NO APLICA**

**41. Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes según la siguiente fórmula:

$$R = Po \times (0.35 S + 0.40 C + 0.25 G) - 1 So Co Go$$

Donde:

**R:** Valor del Reajuste

**Po:** Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.

**So:** Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

**S:** Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

**Co:** Precio del Cemento tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. **C-** Precio del Cemento Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

**Go:** Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.

**G:** Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

**42. Tasa de Interés por mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 %**.

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de 180 (ciento ochenta) días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.



**J. L. COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

Si la mora fuera superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

**43. Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

**44. Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

**45. Responsabilidad del Proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

**46. Fuerza mayor**

El Contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El Contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el Contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato,



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

Ing. Fernando Sanabria  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.

7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de 1 (un) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

**47. Causales de terminación del contrato**

**1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

**2. Terminación por insolvencia o quiebra**

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

**3. Terminación por conveniencia**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

**48. Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

**49. Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:



**J. L. y COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 1**

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**50. Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento**

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

**51. Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante: **NO APLICA**.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

**52. Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por: **NO APLICA**.



**J. L. y COMPANIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

**Ing. Fernando Sanabria**  
Director  
Dirección de Recursos Físicos-DGAF  
M.S.P. y B.S.